



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL.
EXPEDIENTE: TET-JE-302/2024.

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TET-JE-302/2024.

PARTE ACTORA: MARIELA ELIZABETH MARQUÉS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: EL CONSEJO GENERAL Y LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 02 de agosto de 2024.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Ana Laura Hernández Hernández, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio ITE-DPAyF-500/2024, signado por la Directora de Prerrogativas, Administración y Fiscalización del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con el anexo precisado en la cuenta que la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal remite al efecto.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a los autos el escrito y el anexo de cuenta; se tienen por presentados y por hechas las manifestaciones que en ellos se vierten, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios, con copia cotejada del presente acuerdo, **notifíquese:** a las autoridades señaladas como responsables, a la parte actora, y a toda persona que tenga interés en el presente asunto mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.



Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y la **Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Laura Hernández Hernández**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital en el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

